

Doña María Purificación de la Cal Zatarain.
 Doña María Luisa Gallego Escalera.
 Doña María Pilar Sanz Olmeda.
 Doña María Pilar Peinado López.
 Doña Manuela Salas García.
 Doña Margarita Suárez Ascaso.
 Doña Gloria Molero Bastante.
 Doña María Angeles Vilches Martínez.
 Doña María Carmen Fernández Belinchón.
 Doña María José Arzábal Santamaría.
 Doña Irene Muñoz Monsalve.
 Doña María Dolores González Roca.
 Doña María Jesús Rodríguez Herrera.
 Doña Anunciación Alonso de la Fuente.
 Doña María Francisca Doctor Romero del H o m b r e Bueno.
 Doña Josefa Galán Esteban.
 Doña Clara María Díez Jiménez.
 Doña María Dolores Esquivias Revilla.
 Doña Rosa María Cuadrado Rojas.
 Doña María Dolores Lucena Bonny y
 Doña María José Gómez Andino.

En la EFATSME «Virgen de los Reyes» (Sevilla):

Doña María Mar Vázquez Jiménez.
 Doña Purificación Alfonso García.
 Doña María José Martín Cábrero.
 Doña Rosa María Fernández Rodríguez.
 Doña María Rosa Herrera Alviz.
 Doña Rosario Morilla González.
 Doña Julia Antonia Colmenero Guerra.
 Sor Soledad Martínez Valero.
 Doña María Carmen Navas León.
 Doña María Estrella Ocaña Vedia.
 Doña Rosa Huertas Rabaneda.
 Doña Africa Castaño Pérez.
 Doña Isabel María Rubio Maestre.
 Doña Ramona Matitos Alvarez y
 Sor Juana Vallejo Camelo.

Madrid, 3 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS.

22224 ORDEN de 9 de octubre de 1975 por la que se anuncian oposiciones para cubrir 125 plazas de Cabos de Músicas Militares del Ejército.

Se convocan oposiciones para cubrir 125 plazas de Cabos de Músicas Militares, correspondientes a los instrumentos siguientes: Flauta, oboe, requinto, clarinete, sax-alto, sax-tenor, sax-barítono, trompeta, fiscorno, trombón, trompa, bombardino, bajo y percusión.

Normas

Primera.—Estas vacantes serán cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 304/1972, de 4 de febrero, («Diario Oficial» número 43), y el programa publicado por la Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201).

Segunda.—Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio, Subsecretaría (Dirección de Personal), y el plazo de admisión de instancias será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Tercera.—Recibidas las instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen en las fechas y lugar que oportunamente se comunicará, siendo pasaportados por cuenta del Estado los militares y quedando obligados a presentarse. Si por cualquier causa no pudieran hacerlo, los Jefes de las Unidades en que presten sus servicios comunicarán las causas que lo impidan.

Cuarta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptualizado como aprobado o suspenso. Los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio con el número de puntos comprendidos en la escala de 0 a 10 y sus fracciones intermedias, debiendo obtenerse para ser aprobado como media aritmética cinco puntos. La escala de notas será la siguiente: de 0 a 1,99, malo; de 2 a 4,99, mediano; de 5 a 7,99, bueno, y 10 sobresaliente. Si dos o más opositores obtienen en la calificación total igual número de puntos, se dará lugar preferente al que tenga mayor edad, y entre paisanos y militares, al militar.

Quinta.—Los opositores que obtengan plaza serán provistos por el Tribunal examinador del oportuno comprobante, y remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio, Subsecretaría, Dirección de Personal, los documentos siguientes: Militares, copia íntegra de la filiación y hoja de castigos, siendo motivo de exclusión el tener anotada alguna falta, siendo certificado del Registro Central de Penados y Rehabiles, de la Alcaldía, de la Guardia Civil, certificado de nacimiento y certificado de Estudios Primarios o Bachiller.

Sexta.—Si dentro del plazo de treinta días, contados a partir de ser propuestos para ocupar plaza, no se han recibido los documentos mencionados, quedarán anuladas sus actuaciones y no serán nombrados para la plaza que aprobaron. Igualmente sucederá si los documentos remitidos no acreditan las condiciones exigidas en la presente convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En ambos casos el Tribunal formulará un acta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios para la oposición tuvieran cabida en las plazas convocadas.

Séptima.—Recibidas las anteriores documentaciones se publicará la relación de los que han obtenido plaza, dándoles la antigüedad de la fecha de la Orden de publicación en el «Diario Oficial».

Octava.—Los aprobados tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes de su empleo e instrumento existentes en las Unidades de su residencia o Región Militar. Este derecho caducará desde el momento en que dejen de solicitar las vacantes anunciadas para los Cuerpos pertenecientes a la Región Militar en las que les asista la preferencia concedida por esta norma.

Novena.—Destinados a Cuerpo, serán reconocidos facultativamente en el mismo antes de ser filiados. Los que como consecuencia de este reconocimiento no resultasen útiles, y confirmada su inutilidad por el Tribunal Médico Regional, serán dados de baja, dándose cuenta de ello a este Ministerio.

Décima.—Asistirán obligatoriamente a las Academias Regionales respectivas hasta obtener el certificado de aptitud sobre obligaciones del Cabo y Cabo primero.

Madrid, 9 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

22225

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Delineante de segunda para prestar sus servicios en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada (C.I.D.A.), Madrid

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Delineante de segunda para prestar sus servicios en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada (C.I.D.A.), Madrid.

Bases

Primera.—Para ser admitidos en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concurra.

Para personal femenino:

— Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Ministerio de Marina-Madrid).

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: C. F. Ingeniero don Carlos González Coloma.
Vocal: C. C. Ingeniero don Jaime Olivé García.
Secretario: C. C. don Francisco Javier Alvarez Prieto.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

Novena.—El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Décima.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 9.220 pesetas.
- Plus complementario de 3.100 pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Undécima.—El período de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

Duodécima.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Decimotercera.—En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias general y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal, civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

MINISTERIO DE HACIENDA

22226 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de Marinero, vacantes en la plantilla del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se señala fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores y fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de Marineros, nombrado por Resolución de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de 30 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 246 de 14 de octubre), ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las doce horas del día 10 de noviembre de 1975, en la sala de Juntas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle Manuel Silvela, número 4, Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición —Educación Física— dará comienzo a las dieciséis horas del día 24 de noviembre de 1975 y tendrá lugar en el Estadio Vallehermoso, avenida de las Islas Filipinas, sin número, Madrid.

Los participantes en estas pruebas selectivas deberán concurrir a ellas provistos del documento nacional de identidad y aportar, antes del comienzo de las mismas, los certificados o documentos a que se refiere el apartado 2.2 de la Resolución de la convocatoria, entre ellos la Libreta o Libretas de Inscripción Marítima, o certificaciones que las sustituyan.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gil del Real y Pazos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22227 *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueba la Propuesta Adicional de Carteros Urbanos, correspondiente a la convocatoria de 15 de octubre de 1973.*

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de noviembre del pasado año, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, se aprobó la propuesta del Tribunal correspondiente, que examinó a los opositores de la convocatoria anunciada por Resolución de la misma Dirección General de 15 de octubre de 1973, para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

Al no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo señalado en la primera de las citadas Resoluciones, cuya publicación tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre del pasado año, ni alegado causa de fuerza mayor que, debidamente justificada les hubiera impedido hacerlo, conforme dispone la norma 9.4 de las señaladas en la Orden de convocatoria, han sido anuladas sus actuaciones en los exámenes celebrados y, por tanto, han quedado decaídos en su derecho a ser nombrados Carteros Urbanos, por Resolución de este Centro Directivo de 7 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 23 de junio del corriente año), los catorce opositores aprobados que figuran relacionados en esta última Resolución y que empieza por Sánchez Delgado, Francisco y termina en Zurro Pérez, Antonio.

En consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la citada norma 9.4, ha dispuesto cubrir las citadas vacantes por los catorce primeros opositores que figuran en la Resolución elevada por el citado Tribunal el 7 de noviembre de 1974, en la que figuran por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado las pruebas de aptitud, no pudieron ser incluidos en la propuesta primera por exceder del número de plazas convocadas. Se hace público a fin de que los interesados presenten, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante la Dirección General (Sección de Personal de Correos, Negociado 2.º), la documentación que aparece reseñada en la citada Resolución de 15 de octubre de 1973.

La mencionada propuesta consta de los siguientes opositores:

Número orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Puntuación
1.501	Costa Sánchez, Santiago Ramón	25- 7-1954	6,51
1.502	Candellera González, Antonio	3-11-1955	6,51
1.503	García del Pozo, Valentín	21- 4-1930	6,50
1.504	Herrero Moscardó, José	22-12-1931	6,50
1.505	Romano Matos, Antonio	10- 2-1935	6,50
1.506	Balboa Aguilar, Pedro	20- 2-1936	6,50
1.507	García Roldán, Rafael	19- 8-1942	6,50
1.508	Sánchez García, Juan	24-11-1942	6,50
1.509	Pérez Figueroa, Andrés	25- 5-1945	6,50
1.510	Sánchez Pérez, Angel	1- 3-1947	6,50
1.511	Mata Manteiga, Modesto	14- 9-1947	6,50
1.512	Murillo Guisado, Miguel	27- 1-1948	6,50
1.513	Sánchez Hernández, Miguel Angel	29- 9-1951	6,50
1.514	Ruibal Vázquez, José	17-11-1952	6,50

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general, P. S., el Secretario general, Isidro Pérez-Beneyto y Canicio.

Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

22228 *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para la provisión de cinco plazas vacantes de la Escala de Facultativos y Especialistas.*

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 3 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto de 1975) por la que se convocaban pruebas selectivas restringidas para la provisión de cinco plazas vacantes en la Escala de Facultativos y Especialistas, y de acuerdo con lo establecido en la base 4 de dicha Resolución, se hace pública